



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°102-2021-MPH-B

Bambamarca, 22 de Marzo 2021

**VISTO:**

La Carta S/N de la fecha mediante el cual el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, presenta renuncia al cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27972 establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Art. 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Art. 26° de la Ley N°27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°011-2020-MPH-BCA se designó al Lic. Luis Enrique Huamán Díaz en el cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, mediante la Carta S/N de la fecha, el Lic. Luis Enrique Huamán Díaz Sub Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes, presento renuncia al cargo por motivos personales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17) del Art. 20° de la Ley N°27972 es atribución del Alcalde designar y cesar al personal de confianza;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir del 22 de Marzo del 2021 la renuncia del Lic. **LUIS ENRIQUE HUAMAN DIAZ** al cargo de confianza de **Sub Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes** de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca; agradeciendo sus importantes servicios prestados a la entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos adoptar todas las acciones de su competencia a fin de garantizar la implementación de la presente, conforme al marco normativo respectivo.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto a partir del 23 de Marzo del 2021 la Resolución de Alcaldía N°011-2021-MPH-BCA y todas las normas en las partes que se opongan a la vigencia del a presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - B.C.A.  
IMAD  
EXPEDIENTE  
N° 1022581

